



## **RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL CATORCE.**

**ACTO 2/CG 14-10-14**, por el que la Sra. Secretaria General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación de las actas de la sesiones del Consejo de Gobierno celebrada los días 18 y 22 de julio de 2014.

**ACTO 3/CG 14-10-14**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del EUS, el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

**EQUIPO DE GOBIERNO:** Cese de la Profesora Doctora María Elena Cano Bazaga, como Vicerrectora de Profesorado; cese del Profesor Doctor Juan Carlos Benjumea Acevedo, como Director del Secretariado de Análisis Académico de Plantilla; nombramiento del Profesor Doctor Juan Carlos Benjumea Acevedo, como Vicerrector de Profesorado; cese de la Profesora Doctora María Teresa García Gutiérrez, como Vicerrectora de Relaciones Institucionales; nombramiento de la Profesora Doctora María Elena Cano Bazaga, como Vicerrectora de Relaciones Institucionales.

**CENTROS:** Cese de Doña Rosalía Gata Mata, como Vicedecana de Infraestructuras, Nuevas Tecnologías y Planificación Estratégica de la Facultad de Filosofía; nombramiento del Profesor Doctor José Manuel Sevilla Fernández, como Vicedecano de Infraestructuras, Nuevas Tecnologías y Planificación Estratégica de la Facultad de Filosofía; nombramiento del Profesor Doctor Antonio Molina Flores, como Vicedecano de Ordenación Académica y Nuevas Enseñanzas de la Facultad de Filosofía; cese del Profesor Doctor José Manuel Sevilla Fernández, como Vicedecano de Estudiantes, Extensión Universitaria y Cultural de la Facultad de Filosofía; nombramiento del Profesor Doctor José Barrientos Rastrojo, como Vicedecano de Estudiantes, Extensión Universitaria y Cultural de la Facultad de Filosofía.

**DEPARTAMENTOS:** Cese del Profesor Doctor Antonio Molina Flores, como Director del Departamento de Estética e Historia de la Filosofía; cese del Profesor Doctor José María Sánchez Sánchez, como Director del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas; nombramiento del Profesor Doctor José María Sánchez Sánchez, como Director del Departamento de Escultura e Historia de las Artes Plásticas.

**ACTO 4/CG 14-10-14**, por el que de conformidad con los artículos 20.g, 21.2 y 22 del EUS, se cumplimenta el trámite de conocimiento y audiencia del Consejo de Gobierno con motivo del nombramiento de los siguientes órganos unipersonales de gobierno:

- Dr. Rafael Periañez Cristóbal, Profesor Titular de Universidad, como Director del Secretariado de Análisis Académico de Plantilla.
- Dr. Luis Rafael Méndez Rodríguez, Profesor Titular de Universidad, como Director del Secretariado de Patrimonio Histórico-Artístico y Subdirector del CICUS.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

**ACUERDO 5.1.1/CG 14-10-14**, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Derecho y Grado en Gestión y Administración Pública, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

**ACUERDO 5.1.2/CG 14-10-14**, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Lengua y Literatura Alemanas y Grado en Educación Primaria, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

**ACUERDO 5.2.1/CG 14-10-14**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Enfermería, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

**ACUERDO 5.2.2/CG 14-10-14**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.b) del EUS, con relación y a la vista del Proyecto de Reglamento de Funcionamiento del Departamento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, elaborado y acordado por el Consejo de dicho Departamento, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar el Reglamento referido en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

**ACUERDO 6.1/CG 14-10-14**, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 29 del Reglamento de Enseñanzas Propias, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la Memoria Anual del Centro de Formación Permanente del curso 2013-2014, en los términos que constan en el correspondiente expediente.

**ACUERDO 7.1/CG 14-10-14**, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Fernando J. de Amores Carredano, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Prehistoria y Arqueología, desde el 1 de octubre de 2014 hasta el 30 de septiembre de 2015.

**ACUERDO 7.2/CA 14-10-14**, por el que de conformidad con el artículo 88 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de la comisión juzgadora de plaza vinculada con cargo a la tasa de reposición del Servicio Andaluz de Salud, que se relaciona en los términos del documento anexo (Anexo I).

**ACUERDO 7.3/CA 14-10-14**, por el que de conformidad con los artículos 88 y 90 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, y en la línea marcada por el preacuerdo del CAU, y en tanto el marco legal permita la aplicación del



Acuerdo de 2008 para la Estabilización de los Investigadores Postdoctorales en la Universidad de Sevilla, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción y prórrogas, hasta un máximo de dos años, de los contratos de investigadores acreditados con fecha fin de contrato 2014 en los términos del documento que se anexa (Anexo II), condicionando la incorporación de dichas plazas a la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente, así como el inicio de los correspondientes procesos selectivos, a la autorización previa de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 21.2 i) de la Ley 22/2013 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado, además de a las disponibilidades presupuestarias y el restante marco legal que resulte de aplicación.

**ACUERDO 7.4/CA 14-10-14**, por el que de conformidad con los artículos 88 y 90 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, y en aplicación del acuerdo de la Comisión Paritaria de interpretación, vigilancia, estudio y aplicación del I Convenio Colectivo del PDI Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía sobre la situación de los Profesores Ayudantes Doctores con acreditación a Profesor Contratado Doctor, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesor contratado doctor en los términos del documento que se anexa (Anexo III) condicionando el inicio de los correspondientes procesos selectivos al marco legal que resulte de aplicación.

**ACTO 8.1/CG 14-10-14**, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento del Plan de actuación de la Inspección de Servicios Docentes para el curso 2014-2015, que se anexa (Anexo IV).

**ACUERDO 9.1/CG 14-10-14**, por el que de conformidad con el artículo 24 del Reglamento General de Investigación se designan, por 24 votos a favor, ningún voto en contra y 7 abstenciones, a los miembros de la Comisión de Doctorado que corresponde al Consejo de Gobierno, y que se relacionan a continuación:

#### **Representantes del Sector A**

- Don Antonio Córdoba Zurita. Facultad de Física.
- Don Agustín Galindo del Pozo. Facultad de Química.
- Don Carlos Marcelo García. Facultad de Ciencias de la Educación.
- Don Roberto Rafael Galán Vioque. Facultad de Derecho.
- Don Antonio Ruiz Cortés. Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática.
- Don Antonio Jesús Torralba Silgado. Escuela Técnica Superior de Ingeniería.
- Don Pablo Emilio Pérez-Mallaína Bueno. Facultad de Geografía e Historia.
- Doña Carmen de Mora Valcárcel. Facultad de Filología.
- Don Antonio Carrillo Vico. Facultad de Medicina.

#### **Representante del Sector B**

- Doña Josefa Álvarez Fuentes. Facultad de Farmacia



**ACTO 10.1/CG 14-10-14**, por el que el Consejo de Gobierno toma conocimiento de la Memoria Anual del Centro de Iniciativas Culturales de la Universidad de Sevilla para el curso 2013-2014.

**ACUERDO 11/CG 14-10-14**, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

### CONVENIOS GENERALES

#### CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Federación Andaluza de Asociaciones para el Síndrome de Down.
- Facultad de Economía de la Universidad Agostinho Neto (Angola).
- Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (Ecuador).
- Universidad Marco de San Simón (Bolivia).
- Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña (República Dominicana).
- Università IUAV de Venezia (Italia), Ecole Nationale Supérieure d'Architecture de Paris-Belleville (Francia) y Technische Universiteit Delft (Holanda).
- EMVISESA.
- Asociación para el Desarrollo y Orientación de Las Altas Capacidades Intelectuales de Sevilla (ADOSSE).
- Real Patronato sobre Discapacidad.
- Centro Universitario Franciscano (Brasil).
- Fundación Universitaria María Cano (Colombia).
- Universidad de Guadalajara (México).
- Orquesta Sevilla, S.A.
- Universidade de Coimbra (Portugal).
- Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, S.A.
- Universidad de Cuenca (Ecuador).
- Empresa Metropolitana de Abastecimiento y Saneamientos de Aguas de Sevilla, S.A. (EMASESA).
- Federación Andaluza Empresarial de Transporte en Autobús (FANDABUS).
- Nex Continental Holdings, S.L.U.
- Grupo Linesur.
- Murymar Híspalis Consulting, S.L.
- St. Petersburg Institute for Informatics and Automation of the Russian Academy of Sciences (Rusia).
- Fondazione Onlus Restoring Ancient Stabiae (RAS-Castellammare di Stabia, Italia).
- MCM Ingeniería y Mecanizados Aeronáuticos, S.L.
- Radio ECCA Fundación Canaria.
- Friedrich-Alexander Universität Erlangen-Nürnberg (Philosophische Fakultät und Fachbereich Theologie) (Alemania).



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

- Friedrich-Alexander Universität Erlangen-Nürnberg (Philosophische Fakultät und Fachbereich Theologie) (Alemania).
- Instituto Federal de Educação, Ciência e Tecnologia (Brasil).
- Universidad Nacional de Tucumán (Argentina).
- West East Linkage, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Carmona.

### CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

#### CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Excmo. Diputación de Sevilla.
- Universidad de Trieste.
- Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza.
- Consejería de Igualdad, Salud y Políticas Sociales de la Junta de Andalucía.
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.
- Caja Rural del Sur.
- Sevilla Seed Capital, S.A.S.C.R.
- Seconda Università di Napoli, Università degli Studi di Milano, Università degli Studi Roma Tre (Italia), Universidad de Burgos y Universidad de Huelva.
- Fundación Carolina.
- Universidad de Kuala Lumpur (Malasia).
- Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Comunidad de propietarios Centro Comercial Los Arcos.
- Universidad Internacional de Andalucía.
- Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Chiapas (México).
- Ministerio de Defensa.
- Universidad Federal Fluminense (Brasil).
- Universidad Federal Fluminense (Brasil).
- Universidad de Oslo (Noruega).
- Centro Andaluz de Arte Contemporáneo.
- Fundación Pública Andaluza Centro de Estudios Andaluces.
- Centro de Divulgación Cultural del Estrecho Al-Tarab.
- Universidad de Pisa (Italia).
- L'Université Toulouse Jean Jaurès (Francia).

**ACTO 12/CG 14-10-14**, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.



## CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

### CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Basiccon 2100, S.L.
- Manuel López de Soria Galante.
- Joaquín Drake Noguero. Agente de Seguros Exclusivos de Generali Seguros.
- Instituto de Astrofísica de Andalucía-Csic.
- Centros Comerciales Carrefour, S.A.
- Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.
- Proinsener Energía, S.L.L.
- Vodafone España, S.A.U.
- Salud Ocular Centro Oftálmico, S.L.
- Clínica Doctores Piñero, S.L.
- Josefa Ponce Velázquez.
- Coop. Agrícola Ntra. Sra. Ángeles, S.C.A.
- Innovatecnic XXI, S.L.
- Manuel Pitel García.
- Francisco Carmona González.
- S.C.A. Las Artes.
- Nuria Ibáñez Reina.
- Medios Acuáticos, S.L.
- Servicio Andaluz del Motor.
- Asoc. Prov. De Padres y Amigos del Sordo de Sevilla (ASPAS).
- Dolores Serrano Hidalgo.
- 4 Gasa S.L.
- Construcciones Alhora, S.A.
- Educapeque, S.L.
- Move On Soluciones, S.L.
- Innova Telecom, S.L.
- Bambi y Flor, S.L.
- María del Carmen Rodríguez Corriente.
- Construcciones García Ríos, S.L.
- Centro de Investigaciones Científicas Isla de la Cartuja (CICcartuja).
- Asesoramiento y Formación de Informática, Networking y Software, S.L.L.
- Asoc. Internacional Teléfono de la Esperanza.
- Asercom Campos, S.L.
- Y.S. Venafor, S.L.
- IDEG7 Arquitectos, S.L.U.
- Isolucion, Soc. Coop. And.
- José Luis Daroca Bruño.
- Rafael Sánchez-Barriga Peña.
- Carlos Leiva Sánchez-Cuervo.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Manuel Gil Coronado.
- Francisco Muñoz Usano.
- Carlos Ibáñez Sánchez.
- Cristina Galán Tristancho.
- ATC Consultores, S.L.
- Ignacio Serrano Rodríguez.
- Gonzalo Rodríguez Valverde.
- Eduardo Manuel García Pérez.
- Francisco Poyatos Sánchez.
- Feliciano Sánchez-Barriga Peche.
- Isabel Fernández Domínguez.
- José Manuel Romero Cervilla.
- Juan Luis Barroso Mendoza.
- Jorge Díaz del Río y Asociados, S.C.
- Mercedes Carrera Estepa.
- Spheragro, S.C.
- María Ángeles González Vaca.
- María Isabel Jiménez Heras.
- Rafael Martínez Ruiz.
- Velasco Sánchez Carmen.
- Juristas Asociados Abogados, S.L.
- Impees-Roldán, S.L.
- Clic Soluciones S.C.
- Asociación Amigos y Familiares de Toxicómanos Vida.
- CEI de Convenio Concilio.
- Ducco Formación Vial, S.L.
- Andrea Carolina Espinoza Veloso.
- Gesycal Andalucía, S.L.
- Sabyo Ingeniería, S.L.
- Consultoría Informática Acofi, S.L.
- Híspalis Asesoría de Empresas, S.L.
- Avantia 2000 Servicios Integrales, S.L.
- Jesús Hernández Rey.
- Jorge Mora Costa.
- Barcia Consulting, S.L.
- Carlos Bejarano Gallardo.
- DGA, S.L.
- Colegio Salliver, S.L.
- Garin Ingenieros.
- El Pinar Alternativas de Ocio y Educación, S.C.
- Gestión y Productividad Energética, S.L.
- José María Peña Fernández.
- Hospital San Juan Grande.
- Below Marko, S.L.
- La Caseta de Juan León, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Beijing Foreign Studies University (R.P. China).
- Universidad Autónoma de Asunción (Paraguay).
- Englishcafe Sevilla.
- Universidad de Santiago de Compostela.
- Fundació Bosch I Gimpera.
- Institut für Romanistik der Universität Hamburg.
- Asesores Técnicos Andaluces, S.L.
- Fundació Bosch I Gimpera.
- Vossloh España, S.A.
- Baum Lab, S.L.P.
- Excmo. Ayuntamiento de Villablanca.
- Eventia Eventos Ideas Activas, S.L.
- Sur Energy Solutions 2013, S.L.
- Universidad de Santiago de Compostela
- Mimmo Diseño y Eventos, S.L.
- Hotel Eme Fusión Madrid, S.L.
- Altran Innovación, S.L.
- Gerencia Municipal de Urbanismo Ayuntamiento de Córdoba.
- Antonio María García Jiménez.
- Aurelio Pérez Navarro.
- José Luis Pérez Raya.
- Luis Galnares Lahoya.
- María Consolación Ferrera Ledesma.
- Raquel Desirée Rodríguez Acosta.
- Servicios Integrales de Consolación, S.C.
- María José Melgarejo Viñals.
- Asociación de Vecinos “El Empalme”.
- Endesa Energía SAU.
- Estudio Jsdalp, S.L.P.
- Polidoro y Polidoro, Abogados Asociados, S.L.P.
- Wellnes Telecom, S.L.
- Ahmed Ibrahim Ali.
- Agropecuaria la Viñuela, S.L.
- Sekozol, S.L.
- Espacio Compartido, Arquitectura, S.L.P.
- I.E.S. Meléndez Valdés.
- A-Consulting Administración, Gestión y Finanzas, S.L.
- Upa Málaga.
- Multiplicalia Online, S.L.
- Lefisur Asesores, S.L.
- Estudio Ecotono, S.L.
- Jur Jur Productions, S.L.
- Estudio Heliopausa, S.L.
- Fundación Buenas Letras.
- María Victoria Ordoñez Andrey.





UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Labygema, S.L.
- ORL, S.A.
- Sovena España, S.A.
- Globamail Spain, S.L.
- Metis Legal, S.L.
- Eferson Projects, S.L.
- Asociación de Madres y Padres Colegio Vara del Rey.
- Construcciones Safranja, S.L.
- BuyPremium, S.L.
- SEIS60 Comunicación, S.C.A.
- Patrimonio48/arquitectos, S.L.P.
- d\_Dos Estudio, S.C.
- GH Genhelix, S.A.
- Ortega Martínez, Francisco.
- APPLUS NORCONTROL, S.L.U.
- Al Tarab, Centro de Divulgación Cultural del Estrecho.
- Cano, S.A.
- Academia Sevilla Centro, S.L.
- Asociación Educativa y Social Nuestra Señora de la Candelaria (AES Candelaria).
- Comité Español de Acnur.
- Olpor Estudios y Proyectos, S.L.
- M<sup>a</sup>. Auxiliadora Coronilla Navarro.
- Visual Óptica Nerva, S.L.
- (Indico) Ingeniería del Diseño y la Comunicación, S.C.A.
- Calconsa XXI, S.L.U.
- Iram Amor Martínez González.
- Educatum Gabinete Educativo, S.L.
- María González Márquez.
- Expertus Multiservicios del Sur, S.L.
- Antonio Barrionuevo Ferrer.
- La Posada de Terol, S.A.
- Industria Química y Farmacéutica Vir, S.A.
- Aytos Soluciones Informáticas, S.L.U.
- Miguel Ángel Lucena Carrillo de Albornoz.
- Paradores de Turismo de España, S.A.
- Bio-Olis Huelva, S.L.
- Kuehne & Nagel, S.A.
- Yolanda García Medina.
- Escobar y Sánchez Abogados, S.L.
- Morera & Vallejo Patrimonial, S.L.
- Deutsche Bank Sae.
- Consultoría Alomón, S.L.U.
- Teatro de los Sentidos, S.L.U.
- Kometasoft, S.L.
- Urbantech Titania, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
SECRETARÍA GENERAL

- Beam Spain, S.L.
- Servicios Integrales de Metrología y Calibración, S.L.
- Sociedad de Desarrollo de Puente Genil.
- Universidad de la Cuenca del Plata (Argentina).
- Fundación Universitaria Agraria de Colombia (Colombia).
- Talk Language Center.
- Universidade Federal da Paraíba (Brasil).
- Diputación Provincial de Badajoz.
- SAV-DAM-Las Misiones EDAR Tablada.
- Antonio Ángel Tendero Pedraz.
- Asociación Amanecer Marchena.
- Ruiz Punta Asesores, S.L.
- José Arahall González.
- Ysasi Hoteles, S.L.
- Centro de Educación Infantil Mundo Mágico, S.C.
- Casalbor, S.L.
- Telater, S.L.
- Academia Francés Sevilla, S.L.
- Walnuters, S.L.
- M<sup>a</sup>. José Cabezas Cortés.
- Disjarma, S.A.
- (Británica Language Centre) Fco. Javier Gallardo García.
- Vidriería Rovira, S.L.
- Torres y Ribelles, S.A.
- Edbas Servicios Creativos e Innovadores, S.L.
- Bermúdez Asesores Económicos, S.L.P.
- L'Armoir, S.L.
- Incedeca, S.L.
- Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ecija.
- R y M Medios y Asesoría, S.L.
- Empresa Pública de Emergencias Sanitarias.
- Near Technologies Sur, S.L.
- Consorcio Festival Internacional de Música y Danza de Granada.
- Ingeniería Flozaga Guterh, S.L.
- Soltis España, S.L.
- Agrosoler, S.L.
- Colegio Ntra. Sra. del Águila.
- Francisco Gutiérrez Carrasquilla.
- Proyectos Instalaciones Mantenimientos Andaluces, S.A.
- José Antonio Pardo Ruiz (Abogado).
- Colegio Buen Pastor, S.A.
- Alicia Hernández Rodríguez.
- Susana Hernández Rodríguez.
- Compañía Oleícola de Refinación y Envasado, SAU.
- Carlos Moreno Pedrosa.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

SECRETARÍA GENERAL

- Ayuntamiento de Huescar.
- Coronet Telemática, S.L.
- Ayuntamiento de Bonares.
- Fundación Internacional Aproni.
- Florencio Quintero Ceballos (Conocer Sevilla).
- Instituto Internacional de Investigación, Estudio Técnicos y Emocionales, S.L.
- Red Andaluza de Consultores Independientes.
- Anfathi (Asociación Nazarena de Familiares y Afectados de Trastorno Hipercinético).
- Shipping King, S.L.
- Román y Canivell Arquitectos, S.L.P.
- Selectomer Tic, S.L.
- Tuocio Eventos, S.C.A.
- SRC Automoción, S.C.
- Francisco Lucas, S.L.
- Ana M<sup>a</sup>. Navarro Rodríguez.
- DVE Abogados y Asesores Tributarios, S.L.
- Bufete Soto y Luque, S.C.
- Angélica M<sup>a</sup>. García Castillo.
- Freelan, Consultoría y Servicios, S.L.
- Advocare Abogados, S.C.A.
- Hispalis de Servicios Integrales, S.A.
- Rem Pro Sia.
- Maspalomas Resort, S.L.
- Hoteleame, S.L.U.
- Stacia Formación, S.L.
- Globoempresa Asistencia Técnica, S.L.
- Aedifica Arquitectura, S.L.
- Wind Inertia Technologies, S.L.
- Rodríguez + Pintos Arquitectos, S.L.P.
- Productos Majuelo, S.L.
- Aprenred, S.L.U.
- Benchamark Capital, S.L.
- TÜV Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, S.A.
- Universidade Federal de Santa María (Brasil).
- Institut des Sciences Politiques, Relations Internationales et Communications – ISPRIC (Mali).
- ANSAL TRAVEL, S.L.
- Accions Integrals de Marketing, S.L.
- Colchones Rupe, S.L.

Lo que le comunico para su conocimiento.



## 7. PROFESORADO

### 7.2. Propuesta de comisión juzgadora plaza vinculada con cargo a la tasa de reposición del S.A.S.

Una plaza de Profesor Contratado Doctor (Vinculada) en el área de conocimiento "Pediatria" adscrita al Departamento de Farmacología, Pediatría y Radiología. Perfil Docente: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento. Hospital Universitario "Virgen del Rocío". **Plaza dotada en C.G. 18.06.2014.**

Comisión Titular		
Presidente	D. Antonio Muñoz Hoyos (C.U.)	Universidad de Granada
Vocal 1º	Dª. Mª. Isabel Polanco Allue (C.U.)	Universidad Autónoma de Madrid
Vocal 2º	Miembro S.A.S.	
Vocal 3º	Miembro S.A.S.	
Secretario	D. Federico Argüelles Martín (P.T.U.)	Universidad de Sevilla
Comisión Suplente		
Presidente	D. Enrique Galán Gómez (C.U.)	Universidad de Extremadura
Vocal 1º	D. Javier Pérez Frías (C.U.)	Universidad de Málaga
Vocal 2º	Miembro S.A.S.	
Vocal 3º	Miembro S.A.S.	
Secretario	D. Martín Navarro Merino (P.T.U.)	Universidad de Sevilla



## 7. PROFESORADO

7.3 Plazas por promoción y prórrogas de contratos de Investigadores Ramón y Cajal y asimilados con fecha fin de contrato 2014.  
Dotación condicionada de plazas de Investigadores por promoción.

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
BIOQUIMICA VEGETAL Y BIOLOGÍA MOLECULAR	BIOQUIMICA Y BIOLOGIA MOLECULAR	C.D.	Acreditación de D. Juan Manuel Pérez Ruiz (Inv. Juan de la Cierva) que da lugar a la plaza.
PREHISTORIA Y ARQUEOLOGIA	PREHISTORIA	T.U.	Acreditación de D. Carlos Odriozola Lloret (Inv. Juan de la Cierva) que da lugar a la plaza.
HISTORIA ANTIGUA	HISTORIA ANTIGUA	P.AYUD.D	Acreditación de D. Anthony Alvarez Melero (Inv. Juan de la Cierva) que da lugar a la plaza.

**7. PROFESORADO****7.4 Dotación de plazas de Profesor Contratado Doctor por promoción (Acuerdo CIVEA) para contratación interina.**

<b>DEPARTAMENTO</b>	<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	<b>PLAZA</b>	<b>OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE</b>
FISIOLOGÍA	FISIOLOGIA	C.D.	Acreditación de la Profesora D <sup>a</sup> María Livia Carrascal Moreno (P.Ayud.D.) que da lugar a la plaza.

# **ANEXO IV**

## **PLAN DE ACTUACIÓN DE LA INSPECCIÓN DE SERVICIOS DOCENTES PARA EL CURSO 2014-15**

### **Preámbulo**

Según se establece en su Reglamento, la Inspección de Servicios Docentes desarrollará sus funciones de carácter ordinario de acuerdo con el Plan de Actuación anual, que se dará a conocer al Consejo de Gobierno. Este Plan contiene las acciones para coordinar los mecanismos de control horario de las actividades docentes del profesorado; entre ellas, el diseño de los planes de visitas a Centros, la coordinación con las actuaciones que internamente realizan los Centros y Departamentos en esta materia y otros elementos de control del Plan de Organización Docente (art. 2.1 Reglamento de la Inspección). En el punto 2º de su disposición final 6ª, el Reglamento General de Actividades Docentes faculta a la Inspección a desarrollar dicho Plan de Actuación mediante los procedimientos adecuados a sus funciones.

El instrumento básico de referencia en las acciones de seguimiento de la Inspección es el Plan de Organización Docente de cada titulación que contiene los proyectos docentes de las asignaturas, como expresión documental de la planificación acordada por los Departamentos. Por ello, la colaboración con Centros y Departamentos es imprescindible en todo el proceso (art. 47 Reglamento General de Actividades Docentes). La Inspección facilitará la información obtenida y que le sea requerida en los respectivos ámbitos para que las Comisiones de Seguimiento elaboren sus memorias anuales (art. 28.2 Estatuto de la Universidad de Sevilla), y las Comisiones de Docencia de los Departamentos publiquen sus memorias docentes anuales (art. 74 y 75 del Reglamento General de Actividades Docentes).

La verificación por parte de los Decanatos o Direcciones de los Centros y de la Inspección del cumplimiento de la docencia reglada sólo podrá ser eficaz si se consigue que el Plan de Organización Docente cumpla los requisitos exigidos en el Reglamento General de Actividades Docentes para su elaboración: ser completo (art. 34.1), real (art. 34.3) y estar permanentemente actualizado (art. 38.4). Por ello la Inspección hará un seguimiento riguroso de estos aspectos, indicando a los Departamentos y Centros las instrucciones oportunas para su corrección, cuando proceda.

Cada Departamento debe incluir en los proyectos docentes de cada asignatura la programación detallada de cada uno de los grupos teóricos y prácticos que se planifiquen, desglosando calendario previsto, lugar de impartición y profesorado encargado (art. 41.2 Reglamento General de Actividades Docentes), y consignándolo en la aplicación informática UNIVERSITASXXI (art. 34 Reglamento General de Actividades Docentes). De ese modo se garantizará que el Centro y la Inspección tengan la posibilidad de verificar en cada momento el grado de cumplimiento de esa docencia.

Independientemente de las líneas de actuación de carácter ordinario que siguen a continuación, la Inspección podrá actuar con carácter extraordinario, como consecuencia de denuncias o quejas sobre incumplimientos de obligaciones docentes del profesorado (art. 2.2 Reglamento de la Inspección).



## Líneas de actuación

### 1. Control Interno de asistencia a clase

Se fundamenta en la disposición final 6, punto 1, del Reglamento General de Actividades Docentes, que remite a la Resolución Rectoral de 4 de junio de 1993, sobre cumplimiento de horarios de clase, con los detalles que se establecen en subsiguiente Instrucción de la Inspección, y vertebrada en el siguiente esquema:

- a. Control de firmas diario, mediante el uso de hojas de firmas emitidas por UNIVERSITASXXI, en aulas e instalaciones propias de los Centros, que cada profesor cumplimentará. Se ampliará la experiencia piloto iniciada el curso pasado en la Facultad de Química a otras Facultades (Física, Matemáticas, Ciencias Económicas y Empresariales y otras) con el proyecto HORFEUS, para el uso de mecanismos electrónicos de firma.
- b. Se arbitrarán otros medios, cuando sea necesario, para el control de la docencia en instalaciones externas a los Centros.
- c. Los Centros requerirán, a través de los Departamentos, la justificación de las incidencias detectadas en el control de firmas a los profesores implicados.
- d. Los Centros elaborarán un informe mensual con los resultados obtenidos.
- e. El Instituto de Idiomas y otros organismos propios implicados en las enseñanzas oficiales acordarán con la Inspección mecanismos similares a los anteriores.

### 2. Visitas a los Centros.

La Inspección de Servicios Docentes actuará como apoyo externo al control realizado internamente por los Centros, principalmente mediante visitas de un Inspector Docente.

Cada Centro será visitado por un Inspector Docente, al menos una vez por curso, con el fin de verificar el grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado y el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente de sus titulaciones. Trascurridos varios cursos con esta experiencia, abrimos la posibilidad de que en algún Centro se reduzca la periodicidad de las visitas, garantizado un mínimo anual.

Se levantará acta de las incidencias observadas en la visita para que, eventualmente, el Centro solicite la justificación pertinente al profesorado afectado, a través de su Departamento, enviando copia a la Inspección.

La Inspección elaborará un informe final de la visita con los resultados obtenidos, que enviará al Centro.

Algunas de las visitas se enmarcarán en los finales de cada cuatrimestre, lo que nos permitirá valorar el nivel de cumplimiento del calendario académico, que se aborda en la siguiente línea.

### **3. Cumplimiento del Calendario Académico**

En relación al Calendario Académico del curso 2014/15, aprobado en Acuerdo 7.2 del Consejo de Gobierno de 26 de febrero de 2014, se actuará de acuerdo al siguiente protocolo.

La Inspección informará todas las peticiones planteadas por los Centros al Vicerrectorado de Estudiantes, de modificación de los plazos establecidos en el Calendario Académico, por necesidades organizativas, velando por el cumplimiento de la duración del periodo lectivo y de los periodos de exámenes.

La Inspección hará un seguimiento del grado de cumplimiento de los plazos para el cierre y entrega de actas de calificación establecidos en el Calendario Académico y en la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas. Para ello, hará un seguimiento automatizado del proceso de cierre de actas, mientras que para el control de firmas de actas, en cada convocatoria, quince días después de este plazo, la Inspección recabará de las Secretarías de los Centros los datos correspondientes, instando a los profesores que se retrasen en este campo a subsanar las deficiencias. Anualmente informará a los Departamentos afectados (art. 47.2.b del Reglamento General de Actividades Docentes) y al Vicerrectorado de Estudiantes de los resultados finales.

### **4. Seguimiento de los Planes de Organización Docente**

#### **4.1. Planes de Asignación de Profesorado incompletos.**

La Inspección comprobará, en colaboración con los Centros y Departamentos, que los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente estén completos.

#### **4.2. Control de los desdobles de grupos en el Plan de Organización Docente.**

Se pretende analizar el grado de cumplimiento del Plan de Organización Docente, relativo a los desdobles de grupos en clases prácticas, de laboratorio, campo, etc. Para ello, se selecciona una muestra de asignaturas con docencia práctica utilizando como criterios generales:

- a. La ratio (nº alumnos)/(nº grupos desdoblados), relativa en cada titulación.
- b. Carga en créditos.
- c. Resultados del mismo análisis de años anteriores.
- d. Una asignatura por área en departamento, salvo situaciones derivadas del punto anterior.

Cuando sea preciso, se requerirá a los Directores de Departamento correspondientes los datos relativos a estas asignaturas: profesorado, horario y lugar de impartición. Un inspector docente visitará a algunos de estos grupos, levantando acta de la visita.

Se informará posteriormente del resultado de las actuaciones a los Departamentos y Centros afectados (art. 47.1.b del Reglamento General de Actividades Docentes), y al Vicerrectorado de Profesorado de las conclusiones derivadas.

## **5. Seguimiento de la publicación de los programas y proyectos docentes y horarios de tutorías**

El Reglamento General de Actividades Docentes establece que los Centros y Departamentos adoptarán las medidas necesarias para garantizar la publicidad de los proyectos docentes (art. 42.3), con unos contenidos precisos (art. 41.2). En concreto, la información contenida en el programa de la asignatura debe publicarse, al menos, en el portal electrónico de la universidad con suficiente antelación (art. 11.2), facilitándose enlaces desde los portales de cada Centro.

Por otra parte, los Departamentos están obligados a publicar en sus tablones de anuncios y portales electrónicos los horarios de tutorías y atención personal de sus profesores (art. 44.2). Recientemente, la Secretaría Virtual ha incorporado una opción para el profesorado que le permite publicar online sus horarios de tutorías, facilitando su conocimiento al alumnado matriculado en sus asignaturas. La Inspección difundirá y promoverá también esta opción.

La Inspección realizará un seguimiento y análisis de la publicación de los elementos citados, informando de las eventuales deficiencias a Departamentos y Centros (art. 46 y 47).

## **6. Informes**

Además de los informes ya citados, la Inspección elaborará un informe anual al Rector, a final del curso, que deberá incluir:

- a) Resumen de todas las actuaciones realizadas.
- b) Grado de cumplimiento de las obligaciones docentes del profesorado, por centros, obtenidas de los controles internos y externos.
- c) Grado de cumplimiento de los Planes de Organización Docente de cada Centro.
- d) Grado de cumplimiento de los plazos de entrega de actas de calificación.
- e) Grado de cumplimiento de la publicidad de programas y proyectos docentes y de tutorías
- f) Grado de cumplimiento del Calendario Académico.
- g) Análisis comparativos.

Un resumen del citado informe, conteniendo los datos generales, se presentará al Consejo de Gobierno, para su conocimiento. Además, un informe focalizado en los resultados anuales obtenidos en cada Centro se elaborará por parte de la Inspección y se presentará en fecha acordada con su Decanato/Dirección para conocimiento de los interesados.

La Inspección elaborará y facilitará otros informes que las normas y reglamentos establezcan. En particular, los fijados para los sistemas de evaluación de la actividad docente en Reglamento General de Actividades Docentes (art. 71.3.b), o en los Sistemas de Gestión de la Calidad de los Títulos Oficiales que le sean requeridos reglamentariamente (Procedimiento P02 de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado).